



Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación

Buenos Aires, 29 de mayo de 2018.

Señor Procurador General de la Nación Interino

Doctor Eduardo Casal

S/D

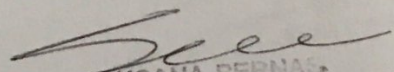
Tengo el agrado de dirigirme a Vd. como Presidente de la Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación (AFFUN), con motivo de las presentaciones efectuadas ante esa Procuración por integrantes de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal con relación al criterio adoptado por integrantes del Ministerio Público Fiscal respecto de la no aplicación del procedimiento de flagrancia (ley 27272).

Esta Asociación considera que la actitud asumida por los integrantes del Poder Judicial demuestra un exceso en la función debiendo haberse resuelto la cuestión dentro del ámbito procesal.

Por ello solicito al señor Procurador que archive las actuaciones referidas sin más trámite y que se designe una comisión interpoderes para solucionar los conflictos planteados.

Saludo a V.E. con la consideración más distinguida.

CARLOS A. RIVOLO
Presidente


SUSANA PERNA
SECRETARIA GENERAL